



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 ASESORIA JURIDICA



DECRETO EXENTO N° 4988
 CAUQUENES,

30 OCT. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- MEMO N° 233 de fecha 20 de octubre de 2023, de Gabinete Alcaldía a Director Jurídico.
- Convenio de Colaboración celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes y la Fundación Tiempos Nuevos (MIM).
- El Convenio para la Administración de Recintos Deportivos de fecha 25.10.2018, celebrado entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La Ilustre Municipalidad de Cauquenes es una Corporación Autónoma de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la Comuna de Cauquenes.
- En el ámbito de su territorio, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes desarrolla, directamente o con otros Órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación.
- Por su parte, la Fundación, de conformidad con su objeto, tiene por finalidad difundir la cultura y la ciencia en el País, para lo cual opera el Museo Interactivo Mirador en la Comuna de la Granja, Región Metropolitana, y realiza exposiciones itinerantes. Estas itinerancias son parte de su programa denominado "MIM en tu Región", el cual busca contribuir a la descentralización de la cultura científica, entregando una herramienta interactiva de apoyo educativo para profesores y alumnos.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, el **CONVENIO DE COLABORACIÓN** de fecha 02 de octubre de 2023, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa Titular doña **Nery Cristina Rodríguez Domínguez** y **FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS (MIM)**, representada por su Director Ejecutivo don **Enrique Rivera Gallardo**, mediante el cual las partes acuerdan colaborar conjuntamente para presentar la mencionada exhibición "Despertar de los Sentidos", en el Liceo Claudina Urrutia de Lavín.
2. **DESÍGNASE**, como contraparte técnica a don Terán Valenzuela Contreras, contrata profesional grado 9°, para la adecuada supervisión del contrato.
3. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Contrato de arriendo que se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Fundación Tiempos Nuevos.
- c.c. Administrador Municipal.
- c.c. Control Interno.
- c.c. DAF.
- c.c. Tesorería M.



ALCALDESA

- c.c. Contabilidad.
- c.c. Gabinete.
- c.c. Of. de Partes.
- c.c. Archivo Asesoría Jurídica.